



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 18 FEB. 2008

07/05/003/6522

**VISTO:** la gestión promovida por la Unidad Ejecutora "Auditoría Interna de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por la que solicita la contratación de un profesional en régimen de "Contrato a Término", establecido en la Ley N° 17.556 artículos 29 a 43 y Decretos Nros 58/003 y 376/003.-

ASUNTO 2547

**RESULTANDO:** I) que el objetivo del contrato consiste en la evaluación de procedimientos de actuación y gestión en las entidades que se les especifique y de acuerdo a las directivas e instrucciones que la Auditoría Interna de la Nación establezca.-

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de marzo de 2005, se encomienda la realización de auditorías en distintos Ministerios.-

**CONSIDERANDO:** I) que la Auditoría Interna de la Nación dispone de un marco normativo que le permite contratar con terceros, estudios de consultoría y auditoría para el apoyo de sus tareas de control interno.-

II) que la solicitud de contratación se realiza por razones de evidente utilidad técnica, reducción de la plantilla técnica y agregación de nuevas funciones.-

III) que el 31 de mayo de 2006, dicha Unidad Ejecutora resolvió efectuar el llamado para el concurso público y abierto para la contratación de profesionales necesarios para ejecutar las tareas técnicas planificadas.-

VI) que de dicho proceso surge la idoneidad de los profesionales Contadores Rafael Brocos, Sandra Mariño, Patricia Techera y Pablo Kahleberg.-

SDI...../hgt

V) que existen informes favorables de la Oficina Nacional de Servicio civil y de la Contaduría General de la Nación.-

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 29 a 43 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002.-


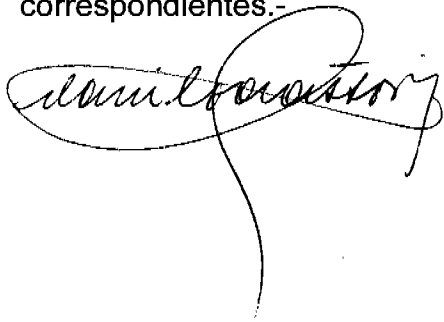
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a renovar los contratos en régimen de "Contratos a Término" a partir del 5 de enero de 2008, por el término de un año renovable hasta el 31 de diciembre de 2009, a los Contadores Rafael Brocos titular de la C.I. 2:693.689-3, Sandra Mariño titular de la C.I. 3:644.775-7, Patricia Techera titular de la C.I. 2:935.549-8 y Patricio Kahleberg titular de la C.I. 1:914.971-2.-

2º) Establécese que la retribución de la contratación se fijará en \$ 13.352,82 (pesos uruguayos trece mil trescientos cincuenta y dos con 82/100), mensuales nominales más aguinaldo a valores de 1º de enero de 2007.-

3º) La erogación de referencia será con cargo al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación", Programa 003 "Control Interno Posterior", Financiación 1.1 "Rentas Generales" Grupo 095002 "Fondos de Contrataciones".-

4º) Comuníquese y pase a la Auditoría Interna de la Nación a los fines correspondientes.-



Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República